

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz martes 21 de enero de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA. = Gefe de día : el teniente coronel D. Francisco Xavier Campana, comandante del I.^{er} batallón de Voluntarios. Parada : los cuerpos de la guarnición. Ronda : Cazadores. Teatro : Voluntarios.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 20—Continúa la recolección de fondos, producto de multas é indultos, para vestuario del ejército; y se han recibido 110 rs. vn. de un individuo, á quien en esta multa y destierro perpetuo le ha sido conmutada la pena de 8 años de presidio, que se le habia impuesto por causa de robos.

Conciso del 20—Los que hayan de elegirse para regentes del reino, además de ciertas prendas que es superfluo numerar, como desinterés, imparcialidad, prudencia, rectitud, celo acreditado, y aun entusiasmo, deben gozar de robustez física y moral, para soportar grandes vigiliias, y no ser blandos de corazón; no espantándose de proyectos duros con que resistir á un enemigo, que solo duerme de 3 á 4 horas cada día, y medita siempre cómo sojuzgarnos, sin perdornar medio alguno por atroz que sea—El 16 del pasado se embarcó en Alicante para Mahon el regimiento de Murcia, en excelente estado. Este cuerpo hace parte de la brillante division del general Roche, que tiene ya 30 hombres vestidos y casi organizados. Este ilustre ingles merece la gratitud de los españoles.

NOTICIAS.

Habana 12 de octubre. Se disponen alojamientos en los castillos de esta plaza para varios reos que deben enviarse aquí de México. (*Cart. part.*)

Puerto-Rico 5 de noviembre. Miranda trata de coronarse por rei en Caracas, baxo el nombre de Francisco I. A su vuelta de la expedición de Valencia recibió muchas aclamaciones del populacho, que así lo calificaba. Aunque este traidor tiene mucha ambicion, no ha emprendido nada contra Coro por falta de dinero, de que está mui escaso. La miseria crece en Caracas y el pais solo presenta desolacion y lástimas. (*Cart. part.*)

Artículo comunicado.

Señor Redactor: Aunque yo soi uno de sus constantes suscriptores, no puedo aprobar de modo alguno la ligereza con que en el artículo de la *Calle Ancha* inserta todas las especies que se divulgan por el pueblo, y que á veces son

un resorte de la malicia, ó de una intriga. De todas las de esta clase ninguna ha llamado mas la atención del público que la que Vd. presentó el 17 de corriente con la lista de los que suponía que tenían algun partido para la elevada y peligrosa dignidad de regentes de la monarquía española. Yo respeto á los individuos de que Vd. hacia mencion; pero juzgo que la prudencia con que hasta ahora ha procedido el congreso nacional, le hace acreedor á que no se dude que en una materia de tanta trascendencia procederá con una circunspeccion que no desmienta los sublimes principios que ha proclamado. La empresa es sumamente árdua; y de ella depende la salvacion de la patria: es decir, el recobro de la independencia política, y la conservacion de la libertad civil; en la inteligencia de que sin esta de nada sirve aquella; porque mui poco habrán adelantado los españoles, si consiguiendo expulsar á fuerza de sangre y sacrificios á los franceses, se viesen otra vez agobiados baxo el atroz yugo del despotismo. Esta consideracion contribuye tambien no poco á hacer mas dificultoso el acierto; en términos que bien puede asegurarse que la derrota total de nuestros ejércitos, y un refuerzo enemigo de cien mil hombres no equivaldrian á las tristes resultas de una mala eleccion. Los franceses pronto ó tarde han de abandonar infaliblemente la España: su dominacion es imposible que se afirme en ella; pero si la nacion retrocede al estado de esclavitud, ya no vuelve á salir de él, á no ser con una nueva revolucion, que la cubra otra vez de luto, inundándola en sangre. ¡Qué calidades! ¡qué virtudes no necesita el que haya de ocupar en el dia el cargo de regente! Los amigos del antiguo sistema procuran persuadir que un militar despota, que con pretexto de hacer observar las leyes las huella todas, seria á propósito para las actuales circunstancias: los fanáticos proponen frailes, canónigos y obispos; y los rutineros no hallan hombres capaces de mandar, sino entre consejeros y hombres constituidos en altas dignidades, como si estas se hubieran concedido hasta aquí al verdadero mérito y á la virtud. Pero los buenos patriotas, los españoles ilustrados que aman no solo la independencia, sino la li-

bertad, la gloria y la prosperidad de su país, piensan de otra manera. Cualesquiera que sean las circunstancias de los regentes futuros, es necesario que tengan un patriotismo á toda prueba; por el cual no teman comprometerse con Buonaparte; que sus principios concuerden con el nuevo sistema; que esten persuadidos á que la constitucion que han de obedecer y hacer observar es lo que únicamente puede hacer feliz á los españoles; y que destituidos de ambicion aspiren al mando, no por satisfacer sus miserables pasiones, sino solo para sacrificarse al bien de la nacion. ¿Podrá jamas hacer observar la constitucion y gobernar por los mismos principios que han establecido las Cortes el que no esté intimamente penetrado de ellos? Es un absurdo el creerlo. Yo venero á los prelados; pero tampoco podré creer jamas que estos respetables sugetos sean á propósito para dirigir el Estado en una crisis como la actual. Diré mas: el obispo que ambicione, ó admita este cargo, no merece ser ni obispo ni regente. El enemigo con quien tenemos que lidiar; los artificios, las tramas, y aun la ferocidad con que es necesario hacerle la guerra; la precision de no ahorrar medio alguno para destruir al tirano y á sus satélites, adoptando cuantos sean imaginables, pues para todo estamos autorizados, son circunstancias todas ajenas del carácter de lenidad que es esencial en un prelado; de suerte que un prelado para que fuese buen regente debia ser mal prelado, y un mal prelado jamas podria ser un buen regente.

Tampoco podrá serlo un hombre que empapado en las máximas del despotismo confunda la energia con la arbitrariedad. Mui delicadas son las circunstancias en que se halla la nacion para que ya los españoles se dexen dirigir por el azote de un arbitrario. Yo he sido uno de los partidarios del terror; pero ya me he desengañado: demasiado cerca están los franceses para adoptar medidas de esta naturaleza. El español, para no hacer una comparacion que traeria consecuencias funestas, debe estar convencido de que la mayor ventaja que le resulta de mantenerse español, es que jamas tendrá que obedecer sino á la lei, ventaja que nunca podrá lograr sometiéndose al yugo frances, cualquiera que sea el aspecto con que se le presente en su imaginacion. Un hombre de un carácter despótico sumergiria la nacion en la anarquia, disolveria el lazo moral que reúne todas las provincias de España y ultramar, haria aborrecible al gobierno legitimo, y destruyendo con injusticias y tropelias el entusiasmo nacional, acabaria por fin con la dominacion española. Igual seria el resultado, aunque por distintos medios, si la eleccion recayese en sugetos que no lograsen la confianza del pueblo. Por mas que algunos por sus intereses particulares se esfuerzan en querer persuadir, confundiendo especies, que la desgracia de haber jurado y servido al intruso no es un obstáculo para merecerla, jamas llegarán á convencer con sus sofisticos racionios. Cualquiera advierte desde luego la diferencia que hai de un empleado público, ó de una autoridad, que no tiene ménos obligacion de morir en de-

fensa de los derechos del gobierno, que para esto lo mantiene, que el soldado de perecer en las filas; á un militar que siendo prisionero jura para fugarse, ó á un pueblo entero, y á sus municipales, que se ven precisados por la fuerza á obedecer al conquistador. Esta diferencia es tan notable que no llegan á ciento las personas que pueden merecer la confianza pública por semejante debilidad, la cual tampoco debe mirarse como un delito; porque nadie tiene obligacion de ser un héroe. Sin embargo, no es extraño que la opinion esté contra los que han tenido la desgracia de jurar ó servir directa ó indirectamente al gobierno intruso. La dificultad por una parte de distinguir los que se prestaron á sus miras por temor ó sorpresa, de los que consultaron solo sus adelantamientos y fortuna, variando luego de propósito por alguna circunstancia particular; y el convencimiento de que necesitando la patria de héroes, están mui léjos de serlo estas personas, y mucho ménos de hallarse dispuestas á hacer frente á todo el furor de Buonaparte, son motivos poderosos para que la muchedumbre ó desconfie de ellas, ó cuando ménos las contemple incapaces de dirigir la máquina del Estado en la actualidad. Ninguno habrá de los que desde luego, sin mas estímulo que su patriotismo, se opusieron á las intenciones de Buonaparte, que no haga estas reflexiones. ¿Qué seria de España si todos los españoles se hubieran doblado como los que juraron y sirvieron á Napoleon y á su hermano, incuicando varios de ellos la obediencia y la subordinacion al tirano? ¿Qué aventuraban estos hombres si la nacion se sometia? Su condescendencia y sumision se les hubiera pagado á lo ménos con la conservacion de sus empleos, cuando los que se opusieron siempre hubieran sido tratados como revolucionarios, y quizá castigados por aquellos. ¿Podrán, pues, merecer estos jamas la confianza pública? ¿Qué contradiccion! ¿Qué contraste no ofrecerian las órdenes del supremo gobierno de España contra los franceses, autorizadas con las mismas firmas que en los papeles de Bayona y Madrid incuicaban la sumision, el respeto y la obediencia á Napoleon? ¿No seria esto poner á la mas dura prueba la fidelidad española?

Por lo que toca á nombrar exclusivamente entre los sugetos constituidos en altas dignidades, no puedo ménos de advertir que la ciencia de buen gobierno no está limitada á ellos; y sino, que se designen las hazañas y los grandes aciertos de los que por ser de algunas corporaciones, ó por ocupar destinos elevados han tenido hasta ahora una parte exclusiva en el gobierno. Si muchos de los que se hallan en este caso cometieron absurdos, inconcebibles para un hombre de sentido comun, en una época en que la permanencia de Fernando VII en España aun podia haberlo remediado todo, ¿podrá esperarse que en el dia hayan adquirido los conocimientos políticos y la firmeza de carácter que es indispensable para sostener la reputacion del nombre español? Desengañémonos de una vez: no es el carácter, no es la dignidad, no es el empleo el que constituye al hombre capaz de mandar en el dia: son las luces, el talento,

el patriotismo, calidades de que participa también el pueblo: este en general hizo la revolución, y solo este que la hizo es capaz de sostenerla y llevarla al cabo; porque al fin carece de muchos resabios, de que no carecen los que en las épocas anteriores han ocupado puestos elevados: ¿y podrán llevar á cabo la revolución los que han entrado en ella forzados? ¿Podrán hacerlo los que se figuraron que solo se hacia para mantener los abusos de que ellos vivian? Estos, no solo no ayudarán a la grande empresa que se ha propuesto el pueblo español, sino que destruirán todo cuanto pueda elevarlo a la dignidad de libre. Yo no dudo que intriguen muchos de ellos para ser elegidos regentes. ¿Cuántos habrá que aspirarán á este cargo, los cuales aborrecen en su corazón al Congreso; que han tenido á ménos presentarse en sus galerías; que desaprueban cuanto ha obrado; que aun en sus conciliábulos privados vilipendian á los dignos representantes de la nación, y que quizá forman ya proyectos criminales contra esa constitucion; que deben precisamente detestar por no ser conforme á sus intereses, á sus ideas mezquinas y á su despotismo? Miserables! El pueblo que hace la guerra á toda la Europa para mantener su independencia, sostendrá con el mismo tesón este sagrado código de su libertad. Yo jamas me persuadiré á que un hombre que nunca ha asistido á las sesiones de Cortes, pueda estar en los principios de ellas; y el que no se halle en este caso es imposible que observe ni haga observar la Constitución. Si por desgracia llegase á entregarse á semejantes manos, adios Constitución, adios Cortes, adios libertad: seria necesario restablecerlo todo otra vez con nuevos trastornos, y con sangre. Esta es para mí la razon por que quisiera que los regentes se sacasen de las Cortes mismas. Los buenos españoles, que conocen la trascendencia de este paso, celebrarian la medida, y solo pudieran censurarla los pretendientes á la dignidad, ó los malvados que cifran sus esperanzas en el desacierto. Sé que una excesiva delicadeza de los diputados impedirá que adopten este sistema; pero ya que por no tener toda la entereza necesaria para sacrificar aun su propia fama al bien de la patria, no se hallen dispuestos á ello, es necesario que entiendan que de este gran paso depende la salvacion ó la ruina de la patria, y el que se hagan acreedores á las bendiciones de todos los españoles, ó á su eterna exécracion. — R. de C.

Artículo comunicado.

Señor Redactor: En el artículo *Calle Ancha* nos pone V. hoy una lista de los sujetos que tienen partido para regentes. Yo soy uno de los españoles que componen en esta Isla una *tertulia patriótica*, donde se leen todos los papeles públicos, y cada cual hace sobre ellos las reflexiones que le agradan. Entre todos los individuos de la mencionada lista solo D. Rafael Lobo, el M. R. P. M. Gil, y los Excmos. Sres. D. Henrique O'Donnell, D. Pedro Ceva-

llos y D. Juan Maria Villavicencio, han merecido la aprobacion de nuestra tertulia. Como ciudadanos, tenemos derecho á dar nuestro voto francamente, sin que por esto creamos ofender á los demas Señores candidatos. Despues de una larga discusion, de mas de tres horas, convenimos en que el Sr. Don Pedro Cevallos seria mas á propósito para *ministro de Estado*; el Sr. D. Henrique O'Donnell para *ministro de la Guerra*; y que el Señor Villavicencio habia nacido para *gobernador perpetuo de Cádiz*. No es mi intencion prevenir con nuestro voto la opinion pública; y así, todos deseariamos que recayese acertadamente la eleccion en unos patriotas ilustrados, cuyas ideas sean de todo punto acordes con las benéficas que caracterizan al congreso nacional; y que reuniendo en un alma grande un amor inmenso á la justicia con un odio eterno á la exécrable servilidad, sepan dirigir el timon del Estado con la enérgica actividad y noble decoro que merece el soberano pueblo español, confundiendo á los apáticos, exterminando á los egoistas, extirpando la funesta y abominable rutina, derrocamiento al monstruo de la ambicion y del fanatismo, y lanzando en fin de nuestro suelo á los sacrilegos satélites del tirano. Tal fue, Sr. Redactor, la opinion general de nuestra tertulia; pero yo defraudaría á V. de la verdad, si omitiese decirle el voto particular que dió un honrado tertulio (labrador de profesion) que guardó silencio hasta el fin de nuestra conferencia. No nos cansemos, *dixó tomando la palabra*: Es una verdad inconcusa que solo la puntual observancia de la sabia constitucion, obra inmortal de las presentes Cortes, y monumento digno de los inclitos españoles, podrá salvar la patria y llevarla á la gloriosa cumbre de la victoria y de la libertad. Yo soy un pobre rústico; pero desde nincon he visto con lágrimas de sangre la tenaz y artera oposicion que han sufrido esas Cortes y esa constitucion. La envejecida rutina y el horrible despotismo están en eterna contradiccion con las reformas y la justicia; así como el pueblo español lo ha estado y lo estará siempre con los prosélitos del infame Godoi, que pugnan (y ahora con mas ahinco) por conservar aquel cetro de hierro, que por tanto tiempo nos ha oprimido, y que á pesar de tantos y tan heroicos sacrificios ha aumentado nuestras desgracias y aflicciones. Así es que, por mi dictámen, los dignos, los inmortales representantes del pueblo español, que á fuerza de mil y mil afanes y peligros han logrado abrir la senda de la felicidad española, deben elegir para ejercer el poder ejecutivo aquellos ciudadanos mas entusiasmados, mas acérrimos amigos del pueblo, y enemigos irreconciliables de los rutinarios abusos que nos han perdido. El coronel D. Luis Sosa, y otros dos ó cuatro como él, son los que yo escogeria para regentes, si dependiera de mí la eleccion. Sirvase V., Sr. Redactor general, publicar los votos de esta *tertulia patriótica*, y mande á quien tendria á mucho honor el ser su amigo. — Real Isla de Leon 17 de enero de 1812 — A. C. capitán de infanteria.

PARTES TELEGRAFICAS DE LA LINEA.

Día 20. — Desde las 12 de ayer á las de hoy. Continúan trabajando los ingleses en la batería inmediata á Zaporito, en los reductos y baterías del cerro de los Mártires, y en Torregorda y sus inmediaciones; y los enemigos en el foso de Santa Ana. — El castillo de Puntales ha hecho fuego al Trocadero. — Han pasado de Puerto-real al Trocadero 3 lanchas cañoneras con artillería: del Puerto á Puerto-real 11 carros con pertrechos y paja; de Puerto-real al Puerto un general con sus edecanes, 130 acémilas y unos 1400 infantes con sus equipages; y del Puerto á Xerez unos 3000 infantes con sus equipages. — Ha salido de bahía para el Puerto de Santa María un bote parlamentario inglés.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 20. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: de Cartagena tart. esp. S. Fernando, con esparto; de Algeciras laud id. el Santo-Cristo, con ganado vacuno: de Vigo quec. id. con sardinas: de Salet bom. ing. Esperanza con cueros y cera: de la Higuera y Moguer 2 f. esp. con sardinas y jabon: de Tarifa 2 laudes id. con carbón y ladrillos.

CORTES.

Día 20 — Parte de sanidad: el día 18 fueron enterrados 10 cadáveres.

El señor barón de Antella, desde Alcoi con fecha 23 del pasado, avisa que se iba á poner en camino para Alicante, á fin de incorporarse en el Congreso — Las Cortes quedaron enteradas.

El secretario interino de Gracia y Justicia remite el aviso de la audiencia de Cuba, en que manifiesta haber sido electo para diputado en Cortes por aquella provincia; el Sr. D. Juan Ogaban, provisor de la Habana.

El Sr. Valle hizo la siguiente proposición, que fue aprobada: Que se pregunte al consejo de Regencia en que estado se halla la investigación mandada hacer sobre la pérdida de la plaza de Tarragona.

El Sr. Riesco (por Extremadura) hizo la siguiente proposición: „Que se diga al consejo de Regencia que sin hacer novedad en el establecimiento de la Contaduría general de Muestrazgos y Encomiendas de la provincia de Extremadura, informe sobre el contenido de la representación hecha por su junta superior, y qué providencias ha tomado sobre este ramo, para resolver S. M. lo más conveniente al buen servicio de la patria.“ — Después de una corta discusión, en que algunos Sres. manifestaron no poder resolver la suspensión de procedimientos, por carecer de instrucciones competentes, quedó aprobada en estos términos: Que el consejo de Regencia informe sobre el contenido de la representación hecha por la junta superior de Extremadura, y providencias que haya tomado en este particular.

El Sr. conde de Toreno, atendida la necesidad del nombramiento del tribunal supremo de Justicia que expresa el reglamento aprobado para la Regencia, propuso: Que la comisión de Constitución presente á la mayor brevedad la forma que deba darse al citado tribunal, con explicación del número de individuos de que deba componerse. Quedó aprobada, y se mandó pasar á la comisión.

Día 10.º de la discusión de la tercera parte del proyecto de Constitución.

El Sr. Oliveros, en apoyo del artículo 373, expuso que no nos hallamos en el caso de constituirnos de nuevo, del modo que lo estuvieron los Estados-Unidos de América; sino de consolidar y restablecer nuestras leyes antiguas, ó sea constitución: que para esto se han congregado las Cortes, en quenes reside el pleno de autoridad y legitimidad que se requiere para llevar á efecto la obra, y dictar to-

das las providencias y precauciones para ponerla á salvo de los sucesos políticos que pudieran destruirla. Hizo una sencilla, clara y exacta exposición de los principios en que estriban las facultades y legitimidad del Congreso, principios que parten inmediatamente de la soberanía nacional, y de la conveniencia pública; y en su virtud dedujo pruebas y argumentos para hacer ver la necesidad de que se aprobase el artículo — Los Sres. Riesco (de América) y Lopez de la Plata, manifestaron que sus deseos, así como los de los demás americanos, se dirigían al bien de la patria, el cual sin duda alguna se conseguiría en gran parte con el establecimiento de la constitución, de cuya bondad, y de la calma con que ha sido formada y discutida, debía esperarse que los pueblos la admitiesen con gusto, y contribuyendo á su realización; lo cual les estimulaba á manifestar su dictamen en contra del artículo; pues no debía sujetarse la voluntad nacional, mucho más cuando probablemente no había que recelar que dexase de aprobar la constitución — Tomó la palabra el Sr. Argüelles, y pronunció un elocuente discurso, en el que hizo ver que el artículo, según está concebido, no tiende á que la constitución sea irrevocable, como dixo el Sr. Alcocer; sino á prevenir los males y oposiciones que podía encontrar la constitución al tiempo de su establecimiento; que pasado el cortísimo plazo de ocho años, las Cortes podrían variar, simplificar y modificar los artículos que les pareciese: demostró que la legitimidad y bondad de la ley eran siempre una presunción en favor de la obediencia á ella de los pueblos; y que concurren en la constitución de estas calidades: lo probó con la autoridad legítima que las convocó, por el tenor de sus instrucciones, por el objeto y circunstancias que concurrían para verificarlo, por el bien general á que se dirigen, y por los testimonios y demostraciones, de que ya tenía noticia el Congreso, con que habían recibido los pueblos la parte de constitución que corría impresa: hizo mención del código de las Partidas; y después de historiar su origen, examen que sufrieron, curso que llevaron, y motivos por que se sostuvieron, dedujo: que si con justicia habían merecido la veneración de los españoles, por la sabiduría con que fueron escritos, por el bien que de ellas resultaba á los pueblos; de las Partidas de este código venerado y obedecido había sacado la comisión todo lo esencial del título del poder judicial, y muchos de los demás artículos de la constitución... Se hizo cargo también de que los argumentos de muchos señores americanos habían descansado sobre el artículo 22 que trata de las castas; pero á estos argumentos contestó ampliamente, diciendo entre otras cosas, que las próximas Cortes pueden, y de ningún modo quedan ligadas para no conceder cuantas cartas de ciudadanía tengan por conveniente, en obsequio de estos individuos, para lo cual ofrecían un vasto campo los acontecimientos de América; pues la lealtad, amor á la patria y al rei que muestran muchos de aquellos naturales, podrán ser remunerados y reconocidos por aquel medio: últimamente, después de otras muchas consideraciones, concluyó apoyando el citado artículo — A petición del Sr. Becerra se preguntó si estaba bastante discutido, y resultó que sí; y habiéndose igualmente determinado que la votación fuese nominal, leyó el Sr. secretario:

Art. 373. Hasta pasados ocho años después de hallarse puesta en práctica la Constitución en todas sus partes, no se podrá proponer alteración, adición ni reforma en ninguno de sus artículos.

Quedó aprobado por 92 votos contra 41 que estuvieron por la negativa.

El Sr. presidente anunció que mañana no habría sesión pública, con lo cual terminó la de este día.